Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA 2

Asunción, 15 de Julio de 2010

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 "Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de aire y refrigeración"

Señores:
Abog. Jorge A. Zárate Leiva, *Director*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la siguiente addenda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada:

Donde dice:

Sección V. Programa de Suministros

2. EXIGENCIAS POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa adjudicada emitirá un presupuesto por el servicio solicitado, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.

Una vez aceptado el presupuesto la empresa adjudicada deberá retirar los equipos de la institución, (si es aplicable) siendo los mismos reparados en los talleres de la empresa Contratada.

En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas.

Intervenciones previstas; En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

Intervenciones no previstas; Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 Sedes en simultaneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con más de 38 Sedes en Asunción y Área Metropolitana cada una con un mínimo de 10 Acondicionadores de Aire por Sede, además de la Sede Central el cual cuenta con un sistema de Splits para ductos frío-calor con 45 evaporadores y 45 condensadores.

La empresa adjudicada deberá además prever mantenimientos y reparaciones para 54 Fiscalías Regionales en el interior del país. (Se elimina)

Abog. Carlos Maria Ruiz Gonzalez
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Ptta. Sra. de la Asunción N° 737 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaita, Piso4.

Tel/fax: 4155100 Int. 278/213. E-mail: ***uoc@ministeriopublico.gov.py***

ADDENDA 2

La empresa deberá contar con por lo menos 3 vehículos de 4 ruedas tipo camionetas cabina con furgón de carga o tipo furgoneta totalmente cerrada de su propiedad, para uso en los servicios solicitados, por lo que se exigirá la fotocopias de la cedula verde del RUA, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligado a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato , que el oferentes adjudicado para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de las líneas de gas refrigerante, - (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc., tanto de equipos individuales, Split system, centrales etc.) – el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134ª, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar copia autenticada de la factura de compra de esta maquinaria recuperadora de gas por el oferente y el ministerio publico se reserva el derecho de la verificación documental del mismo en caso de duda.

Debe decir

2. EXIGENCIAS POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa adjudicada emitirá un presupuesto por el servicio solicitado, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.

Una vez aceptado el presupuesto la empresa adjudicada deberá retirar los equipos de la institución, (si es aplicable) siendo los mismos reparados en los talleres de la empresa Contratada.

En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas.

Intervenciones previstas; En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

Intervenciones no previstas; Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 Sedes en simultaneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con más de 38 Sedes en Asunción y Área Metropolitana cada una con un mínimo de 10 Acondicionadores de Aire por Sede, además de la Sede Central el cual cuenta con un sistema de Split para ductos frío-calor con 45 evaporadores y 45 condensadores.

La empresa deberá contar con por lo menos 2 vehículos de 4 ruedas tipo camionetas de su propiedad, para uso en los servicios solicitados, por lo que se exigirá la fotocopias de la cedula verde del RUA, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma, en

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

ADDENDA 2

caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligado a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato , que el oferentes adjudicado para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de las líneas de gas refrigerante, - (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc., tanto de equipos individuales, Split system, centrales etc.) – el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134ª, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar copia autenticada de la factura de compra de esta maquinaria recuperadora de gas por el oferente y el ministerio publico se reserva el derecho de la verificación documental del mismo en caso de duda.

Atentamente,

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público